

**Acta de la sesión 747 ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, celebrada el 04 de diciembre de 2025 en modalidad presencial y virtual a través de la aplicación zoom.**

**Presidente: Dr. Rafael Escarela Pérez**

**Secretaria: Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras**

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

El Presidente del Consejo pide a la Secretaria del Consejo que pase lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo procede a hacerlo.

**Dr. Rafael Escarela Pérez: P**

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

**Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón: P**

Jefe del Departamento de Electrónica.

**Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina: P**

Jefe del Departamento de Energía.

**Dra. Midori Landa Castro: P**

Encargada del Departamento de Materiales.

**Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez: P**

Jefe del Departamento de Sistemas.

**Dr. Alejandro Ramírez Rojas: P**

Dra. Marisol Espinoza Castañeda.

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas.

**Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce: P**

Mtro. Mario Alberto Lagos Acosta

Representante propietario del personal académico del Departamento de Electrónica.

**Dr. Héctor Fernando Puebla Núñez: P**

Dr. Irvin López García

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía.

**Ing. Luis Fernando Casales Hernández: P**

Mtro. Oscar Isidro Monter Espinosa

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dr. Román Anselmo Mora Gutiérrez: P**

Dr. José Alejandro Reyes Ortiz

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas.

**VACANTE**

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química.

**C. Diego Escobar Reyes: P**

Representante propietario del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.

**C. Ingrid Jessica Diaz Arias: P**

C. Juan Emiliano Martinez Romo

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

**C. Luis Antonio Nuñez Tenquedo: P**

C. Debanhi Yaretzi Garcia Alonso

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Eléctrica, Física y Metalúrgica.

**VACANTE**

Representante propietario y suplente del alumnado de los Posgrados.

Se inicia la Sesión con la presencia de 12 miembros del consejo siendo las 09:50 horas.

*I. Se pasó la lista de asistencia y se verificó el quórum.*

**II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

El Presidente del Consejo menciona que se hará un cambio en el orden del día, específicamente en el articulado de los subpuntos 3.3, 3.5 y 3.6. Así como en los puntos 6 y 7.

Asimismo, solicita comentarios a la propuesta del orden del día, al no haber comentarios, la somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

II. Se aprobó el orden del día.

### **Orden del día propuesto:**

1. *Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 743 y 745 ordinarias del 13 y 20 de octubre del presente año, y 744 y 746 urgentes del 15 y 29 de octubre del presente año (art. 50 del RIOCA\*).*
2. *Designación, en su caso, de un representante del alumnado a la Comisión encargada de analizar las solicitudes de periodos sabáticos y becas para estudios de posgrado, en sustitución del C. Diego Escobar Reyes, quien acumuló tres inasistencias consecutivas (art. 71 del RIOCA\*).*
3. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los siguientes dictámenes de comisiones (art. 56 y 72 del RIOCA\*):*
  - 3.1 *Comisión encargada de analizar las faltas del alumnado. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA).*
  - 3.2 *Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios (art. 2, 13, 29 y 41 del RREA\*).*
  - 3.3 *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumna y alumno (art. 54 al 61 del RES\*).*
  - 3.4 *Comisión encargada de analizar las propuestas de proyectos de servicio social (art. 13 del RSS).*
  - 3.5 *Comisión encargada de analizar las solicitudes de periodos sabáticos y becas para estudios de posgrado (art. 44 frac. VII, VIII y IX del RO\*; art. 38 frac. III y 39 del RBPA\*; lineamientos divisionales).*
  - 3.6 *Comisión encargada de revisar los informes de proyectos de investigación, prórrogas y propuestas de nuevos proyectos (art. 29 frac. V de la LO\* y art. 44 frac. III y IV del RO\*).*
  - 3.7 *Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas académicas enviadas por los jefes de departamento al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
  - 3.8 *Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (art. 44 fracc. VI del RO; Lineamientos Divisionales).*
  - 3.9 *Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Adecuación, Modificación y Creación de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Azcapotzalco (art. 46 fracc. XII del RO\*; Lineamientos Divisionales; Criterios de Consejo Académico).*
    - 3.9.1 *Propuesta de Modificaciones al Plan y Programas de Estudio del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Electromagnética de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco (art. 29 fracc. I de la LO\*; art. 34 Fracc. II del RO\*; art. 49 y 51 del RES\*; Lineamientos Divisionales).*
4. *Profesores visitantes (título tercero, capítulo III del RIPPPA\*):*
  - 4.1 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, de la Dra. Jennifer Pérez Oregón, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).*

- 4.2 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Christian Javier Salas Juárez, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).*
- 4.3 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Víctor Guadalupe Ibarra Sierra, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).*
- 4.4 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Carlos Eduardo Ramírez Castelán, en el Departamento de Energía (art. 156 del RIPPPA\*).*
5. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un acuerdo que permita ampliar el trámite de una prórroga de contratación en los supuestos previstos en la fracción XI del artículo 139 del RIPPPA.*
6. *Determinación de los parámetros de corte que la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco, aplicará en los procesos de selección 2026 Primavera y Otoño a nivel de Licenciatura (art. 9 del RES\*).*
7. *Determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para los procesos de admisión 2026 Primavera y Otoño, y 2027 Invierno (art. 9 del RES\*).*
8. *Presentación y aprobación, en su caso, de un mecanismo (criterios) de excepción para el ingreso a los trimestres 26-P y 26-O, por reconocimiento de trayectorias escolares preuniversitarias de personas egresadas del Colegio de Bachilleres, interesadas en cursar alguna de las licenciaturas que se imparten en la División, así como el cupo asignado para cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Estudios Superiores.*
9. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la determinación de las necesidades del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2026 (art. 46 frac. V del RO y art. 117 del RIPPPA).*
10. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades de consulta que deberán realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa a la emisión de convocatorias de concursos de oposición y de evaluación curricular (art. 117 frac. IV y art. 142 del RIPPPA).*
11. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de un grupo de profesores titulares de la Unidad, para solicitar al Colegio Académico el nombramiento del Dr. Mario Alberto Romero Romo, del Departamento de Materiales, como Profesor Distinguido (art. 233, 247 y 248 del RIPPPA\*).*
12. *Información que presenta el Director de División acerca de la renuncia del Dr. Luciano Roberto Fernández Sola a la Jefatura del Departamento de Materiales.*
13. *Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en las maestrías en Ciencias e Ingeniería de Materiales, Optimización y en el Doctorado en Ciencias e Ingeniería para el proceso de admisión 26-I (art. 11 del RES\*).*
14. *Asuntos generales.*

## Orden del día aprobado:

1. *Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 743 y 745 ordinarias del 13 y 20 de octubre del presente año, y 744 y 746 urgentes del 15 y 29 de octubre del presente año (art. 50 del RIOCA\*).*
2. *Designación, en su caso, de un representante del alumnado a la Comisión encargada de analizar las solicitudes de periodos sabáticos y becas para estudios de posgrado, en sustitución del C. Diego Escobar Reyes, quien acumuló tres inasistencias consecutivas (art. 71 del RIOCA\*).*
3. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los siguientes dictámenes de comisiones (art. 56 y 72 del RIOCA\*):*
  - 3.1 *Comisión encargada de analizar las faltas del alumnado. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA).*
  - 3.2 *Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios (art. 2, 13, 29 y 41 del RREAE\*).*
  - 3.3 *Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumna y alumno (art. 63 al 70 del RES\*).*
  - 3.4 *Comisión encargada de analizar las propuestas de proyectos de servicio social (art. 13 del RSS).*
  - 3.5 *Comisión encargada de analizar las solicitudes de periodos sabáticos y becas para estudios de posgrado (art. 46 frac. VII, del RO\*; art. 38 frac. III y 39 del RBPA\*; lineamientos divisionales).*
  - 3.6 *Comisión encargada de revisar los informes de proyectos de investigación, prórrogas y propuestas de nuevos proyectos (art. 29 frac. V de la LO\* y art. 46 frac. III y IV del RO\*).*
  - 3.7 *Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas académicas enviadas por los jefes de departamento al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
  - 3.8 *Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (art. 44 fracc. VI del RO; Lineamientos Divisionales).*
  - 3.9 *Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Adecuación, Modificación y Creación de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Azcapotzalco (art. 46 fracc. XII del RO\*; Lineamientos Divisionales; Criterios de Consejo Académico).*
    - 3.9.1 *Propuesta de Modificaciones al Plan y Programas de Estudio del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Electromagnética de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco (art. 29 fracc. I de la LO\*; art. 34 Fracc. II del RO\*; art. 49 y 51 del RES\*; Lineamientos Divisionales).*
4. *Profesores visitantes (título tercero, capítulo III del RIPPPA\*):*
  - 4.1 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, de la Dra. Jennifer Pérez Oregón, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).*
  - 4.2 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Christian Javier Salas Juárez, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).*

- 4.3 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Víctor Guadalupe Ibarra Sierra, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).*
  - 4.4 *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Carlos Eduardo Ramírez Castelán, en el Departamento de Energía (art. 156 del RIPPPA\*).*
  5. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un acuerdo que permita ampliar el trámite de una prórroga de contratación en los supuestos previstos en la fracción XI del artículo 139 del RIPPPA.*
  6. *Determinación de los parámetros de corte que la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco, aplicará en los procesos de selección 2026 Primavera y Otoño a nivel de Licenciatura (art. 11 del RES\*).*
  7. *Determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para los procesos de admisión 2026 Primavera y Otoño, y 2027 Invierno (art. 11 del RES\*).*
  8. *Presentación y aprobación, en su caso, de un mecanismo (criterios) de excepción para el ingreso a los trimestres 26-P y 26-O, por reconocimiento de trayectorias escolares preuniversitarias de personas egresadas del Colegio de Bachilleres, interesadas en cursar alguna de las licenciaturas que se imparten en la División, así como el cupo asignado para cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Estudios Superiores.*
  9. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la determinación de las necesidades del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2026 (art. 46 frac. V del RO y art. 117 del RIPPPA).*
  10. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades de consulta que deberán realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa a la emisión de convocatorias de concursos de oposición y de evaluación curricular (art. 117 frac. IV y art. 142 del RIPPPA).*
  11. *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de un grupo de profesores titulares de la Unidad, para solicitar al Colegio Académico el nombramiento del Dr. Mario Alberto Romero Romo, del Departamento de Materiales, como Profesor Distinguido (art. 233, 247 y 248 del RIPPPA\*).*
  12. *Información que presenta el Director de División acerca de la renuncia del Dr. Luciano Roberto Fernández Sola a la Jefatura del Departamento de Materiales.*
  13. *Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en las maestrías en Ciencias e Ingeniería de Materiales, Optimización y en el Doctorado en Ciencias e Ingeniería para el proceso de admisión 26-I (art. 11 del RES\*).*
  14. *Asuntos generales.*
- 1. Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 743 y 745 ordinarias del 13 y 20 de octubre del presente año, y 744 y 746 urgentes del 15 y 29 de octubre del presente año (art. 50 del RIOCA\*).**

El Presidente del Consejo menciona que las actas se encuentran al día.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.1

*Se aprobaron las actas de las sesiones 743 y 745 ordinarias del 13 y 20 de octubre del presente año, y 744 y 746 urgentes del 15 y 29 de octubre del presente año.*

**2. Designación, en su caso, de un representante del alumnado a la Comisión encargada de analizar las solicitudes de periodos sabáticos y becas para estudios de posgrado, en sustitución del C. Diego Escobar Reyes, quien acumuló tres inasistencias consecutivas (art. 71 del RIOCA\*).**

El Presidente del Consejo menciona que los representantes del alumnado deben proponer quién realizará las actividades en la Comisión antes mencionada, en sustitución del C. Diego Escobar Reyes. Agrega. Asimismo, comenta que el C. Luis Antonio Nuñez Tenquedo, sería el único representante del alumnado que podría ser propuesto, y le pregunta si podría ser esto posible.

El C. Luis Antonio Nuñez Tenquedo expresa que sí se propone para cubrir dicha vacante, y acepta.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.2

*Se aprobó la incorporación de Luis Antonio Núñez Tenquedo a la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Periodos Sabáticos y Becas para Estudios de Posgrado.*

**3. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los siguientes dictámenes de comisiones (art. 56 y 72 del RIOCA\*):**

**3.1 Comisión encargada de analizar las faltas del alumnado. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA).**

El Presidente del Consejo expone el punto, y menciona que se trata de una reconsideración de un caso anteriormente discutido en este Consejo Divisional.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina expone que, como ya se vio en la sesión anterior, el dictamen sobre la falta cometida por el alumno, ahora incluyó una reconsideración. Desde su punto de vista, considera que la medida implementada resulta excesiva, y al revisar con mayor detalle el Reglamento del Alumnado, conforme al apartado 2.4 sobre Medidas Administrativas, explica que se relacionan con las consecuencias de las faltas del alumnado. Indica que el Reglamento establece que la Comisión puede imponer desde una amonestación hasta una suspensión por dos trimestres, o la expulsión de la Universidad en el caso de faltas graves. Además, menciona que se debe considerar que la medida

más grave aplicable por una falta constituye, a su vez, la menos grave aplicable por una falta grave. Con base en esto, sostiene que, aunque el alumno comete una falta, imponerle la expulsión es, a su juicio, excesivo, y que cualquier persona que comete una falta debe tener derecho a rectificar, por lo que la medida tomada en este caso no le permite hacerlo. Finalmente, añade que este Reglamento originalmente se aplica sólo a alumnos, pero recientemente se extendió a egresados, como ocurre en este caso.

El Presidente del Consejo solicita el uso de la palabra para la Lic. Dolores Briseida Silva Badillo, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente del Consejo indica que el Órgano Colegiado es asesorado normalmente en todas sus discusiones y determinaciones por la Oficina del Abogado Delegado, en particular por su Delegación en la Unidad. En ese sentido, comenta que la Lic. Dolores Briseida Silva Badillo funge como asesora, por lo que también es importante escucharla.

La Lic. Dolores Briseida Silva Badillo comenta que, en relación con lo señalado por el Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina, el 20 de marzo de este año se realizó una reforma al Reglamento del Alumnado vinculada con la prevención, atención y sanción de conductas relacionadas con violencia por razones de género. Indica que un cambio sustancial consiste en eliminar la conceptualización de faltas graves o simplemente faltas, debido a complicaciones relevantes que existían en esa clasificación. Asimismo, menciona que hay un cambio importante respecto de las conductas que atienden las Comisiones de Faltas Divisionales y las Comisiones Especializadas de Unidad en materia de violencia de género.

Asimismo, menciona que la primera resolución emitida por la Comisión de Faltas y aprobada por el Consejo Divisional está debidamente fundada y motivada, y que en ella se configura la falta prevista en el artículo 8, fracción primera. Dicha falta se describe como la falsificación parcial de documentos de la universidad y el engaño a una persona o el aprovechamiento del error en que esta se encuentra para obtener ilícitamente un bien o alcanzar un beneficio indebido.

También explica que la persona señalada presenta un recurso de reconsideración, el cual se reconoce como un derecho de las partes afectadas o de quienes consideran que la determinación del Consejo Divisional les afecta. Añade que este recurso igualmente está fundado y motivado, y sugiere que se lean sus consideraciones, ya que en la discusión de la Comisión se realiza un análisis que toma en cuenta la aceptación expresa de la persona implicada.

Con base en lo anterior, menciona que el caso se ubica en el supuesto del artículo 18, el cual establece que, para ciertas faltas previstas en diversos preceptos, incluyendo referencias al artículo 8, fracción cuarta, inciso b, y otros articulados señalados, la medida administrativa puede imponerse desde una suspensión de cuatro a seis trimestres, hasta la expulsión de la universidad. Añade que esta determinación se toma a partir de la conducta en la que se sitúa el caso y que ello funciona como el parámetro que debe regir la medida administrativa.

Finalmente, comenta que es importante leer las consideraciones del dictamen para que el Consejo Divisional, como instancia que aprueba o no la propuesta, tenga una visión más amplia de lo que determina la Comisión de Faltas. Agrega que, aunque la medida pueda parecer excesiva, se trata de los términos aprobados en el Colegio Académico para aplicarse a conductas determinadas de manera fundada y motivada, tal como se establece en el articulado vigente.

El Presidente del Consejo pide a la Secretaria del Consejo que dé lectura a las consideraciones.

La Secretaria del Consejo da lectura a las consideraciones.

El Presidente del Consejo indica que se trata de un dictamen de la Comisión del Órgano Colegiado, en el cual se realizan discusiones amplias y cuentan con asesoramiento legal. También menciona que, lo que se somete a votación es el dictamen, es decir, se vota a favor o en contra del dictamen.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina menciona que se habla mucho de que el alumno no entiende la dimensión de la falta que comete, pero se remite al capítulo 6 del Reglamento del Alumnado sobre medidas administrativas. En particular, al artículo 16, donde se establece que las medidas administrativas son: amonestación escrita, suspensión de uno a seis trimestres de los derechos escolares y universitarios para el alumnado o de los trámites escolares para las personas egresadas, como es este caso, y expulsión de la universidad.

Asimismo, comenta que el propio artículo dice que, al aplicar amonestación o suspensión, el Consejo Divisional o la Comisión Especializada de la Unidad pueden requerir la realización de cursos o actividades para comprender las consecuencias de la falta y para corregir actitudes y comportamientos contrarios a los valores universitarios. A partir de esto, plantea la pregunta de si en este tipo de situaciones existe un interés institucional por ayudar a que la persona comprenda la gravedad de la falta y por permitirle resarcir el daño mediante cursos o actividades. Finalmente, expresa que el término de expulsión inmediata, parece no tener sentido.

La Lic. Dolores Briseida Silva Badillo explica que su papel es asesorar en la interpretación jurídica de los articulados de la Legislación Universitaria, en este caso del Reglamento del Alumnado. Reitera lo que señala el artículo 18 respecto de la falta, y menciona que en este tipo de conductas no opera la medida administrativa de amonestación escrita, ni las suspensiones más cortas, por lo tanto, conforme a como está tipificada la falta en el Reglamento, solo pueden establecerse medidas administrativas que van de cuatro a seis trimestres o la expulsión.

Añade que el término de “inmediata” se indica porque podría suponerse que la medida operaría en el siguiente trimestre. También menciona que, a partir de la reforma del 20 de marzo de 2025, se incorporan al Reglamento las faltas cometidas por personas egresadas, debido a que se detecta que prestadores de

servicio social o personas que están concluyendo trámites presentan conductas que afectan a la comunidad universitaria o a la institución.

En ese sentido, al tratarse de una persona egresada, ya no aplica la posibilidad de requerir cursos o actividades, punto que se planteó en la Comisión y en la sesión anterior. Para personas egresadas, lo que corresponde es la suspensión para que puedan realizar sus trámites escolares, y no puede operar la amonestación escrita ni la solicitud de cursos en este caso, precisamente por estar comprendida la falta en el artículo 18 y por la condición de egresado.

Finalmente, menciona que existen otras consideraciones discutidas en la Comisión y que, si el alumno lo considera oportuno, puede acercarse a la Secretaría Académica para una interpretación sobre posibles alternativas; sin embargo, eso no corresponde a esta instancia. Concluye que la interpretación expuesta explica por qué la falta no puede atenderse como amonestación escrita y por qué debe situarse en los supuestos del Reglamento que delimitan la aplicación de las medidas administrativas en los artículos pertinentes.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina menciona el entender que no puede ser una amonestación, ya que es considerada una falta grave.

El Dr. Héctor Fernando Puebla Núñez pide se dé mayor claridad al sentido de la votación de este punto.

El Presidente del Consejo explica que primero se vota el dictamen, y dependiendo del resultado de la primera votación, se determina si se realiza una segunda votación o no, para poder determinar la medida.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el dictamen, al no haber más comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por mayoría.

*Acuerdos:*

**747.3.1**

*Se recibió el Dictamen de la Comisión encargada de analizar las faltas del alumnado.*

**747.3.1.1**

*Se ratificó la medida administrativa consistente en la expulsión inmediata de la Universidad Autónoma Metropolitana de Hugo Daniel Torres Sánchez, aprobada en la Sesión 745 Ordinaria de este órgano colegiado académico, de conformidad con los artículos 29, 31 y 32 del Reglamento del Alumnado.*

### **3.2 Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios (art. 2, 13, 29 y 41 del RREAE\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina de que dé lectura al dictamen.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.3.2

*Se recibió el informe de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios.*

747.3.2.1

*Se aprobó la licenciatura, el número de unidades de enseñanza-aprendizaje y los créditos de las siguientes solicitudes de establecimiento de equivalencia de estudios.*

747.3.2.1.1

*Establecimiento de equivalencias de los estudios de Licenciatura en Física y Matemáticas, realizados en el Instituto Politécnico Nacional, por Estefanía Trejo Quintero, matrícula 2252004276. Se aprobó la equivalencia de 13 UEA, por un total de 99 créditos, que corresponden al 20.75% de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental.*

747.3.2.1.2

*Establecimiento de equivalencias de los estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, realizados en el Instituto Politécnico Nacional, por Francisco Javier Vázquez Rodríguez, matrícula 2252000116. Se aprobó la equivalencia de 25 UEA, por un total de 190 créditos, que corresponden al 40% de la Licenciatura en Ingeniería Civil.*

747.3.2.2

*Se aprobó la maestría de las siguientes solicitudes de revalidación de estudios:*

747.3.2.2.1

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, realizados en la Universidad Tecnológica de la Habana "José Antonio Echeverría", Habana, Cuba, por Brianna Sánchez Oms. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ingeniería Estructural.*

747.3.2.2.2

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, realizados en la Universidad Tecnológica de la Habana "José Antonio Echeverría", Habana, Cuba, por Rene Núñez Ramos. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ingeniería Estructural.*

747.3.2.2.3

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería Civil, realizados en la Universidad Tecnológica de la Habana "José Antonio Echeverría", Habana, Cuba, por Amanda Machin Galarza. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ingeniería Estructural.*

747.3.2.2.4

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería en Automática, realizados en la Universidad Central "Martha Abreu" de las Villas, Santa Clara, Cuba, por Félix Maikol Ruíz Terry. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Automática, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética.*

747.3.2.2.5

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería en Automática, realizados en la Universidad Central "Martha Abreu" de las Villas, Santa Clara, Cuba, por Rubén David*

*Pérez-Borroto Chaveco. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Automática, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética.*

747.3.2.2.6

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería Electricista, realizados en la Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynez, Camagüey, Cuba, por Nasir García Companioni. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electricista, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética.*

747.3.2.2.7

*Revalidación de los estudios de Licenciatura en Ingeniería en Automática, realizados en la Universidad Central "Martha Abreu" de las Villas, Santa Clara, Cuba, por Claudia Collazo Solar. Se aprobó la revalidación total de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Automática, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias de la Computación.*

### **3.3 Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumna y alumno (art. 63 al 70 del RES\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce que dé lectura al dictamen.

El Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.3.3

*Se recibió el informe de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumna y alumno.*

747.3.3.1

*Se aprobó la recuperación de la calidad de alumno de las siguientes solicitudes por vencimiento del plazo máximo de 10 años.*

747.3.3.1.1

*Se aprobó que Ariana Betsaida Sánchez Martínez, matrícula 2113001186, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, adquiera nuevamente su calidad de alumna, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

747.3.3.1.2

*Se aprobó que Héctor Samuel Olvera Rosales, matrícula 210333708, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

747.3.3.1.3

*Se aprobó que Emmanuel Arteaga López, matrícula 2122003509, de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los*

*artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 3 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

**747.3.3.1.4**

*Se aprobó que Marisol Díaz Trujillo, matrícula 2113034989, de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, adquiera nuevamente su calidad de alumna, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 2 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

**747.3.3.1.5**

*Se aprobó que Anay Nayelly Nopal Romero, matrícula 2122001087, de la Licenciatura en Ingeniería Química, adquiera nuevamente su calidad de alumna, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 3 trimestres, a partir del trimestre 26-P.*

**747.3.3.1.6**

*Se aprobó que Daniela Hidalgo Chávez, matrícula 2122004220, de la Licenciatura en Ingeniería Física, adquiera nuevamente su calidad de alumna, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

**747.3.3.1.7**

*Se aprobó que Emmanuel Tecontero Orihuela, matrícula 2122003027, de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 4 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

**747.3.3.1.8**

*Se aprobó que Irving Daniel Osornio Cruz, matrícula 2122000642, de la Licenciatura en Ingeniería Civil, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 3 trimestres, a partir del trimestre 26-I.*

**747.3.3.2**

*Se aprobó la recuperación de la calidad de alumno de las siguientes solicitudes por interrupción de estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos.*

**747.3.3.2.1**

*Se aprobó que Emir Xolo Pucheta, matrícula 2183037918, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores a partir del trimestre 26-I.*

**747.3.3.2.2**

*Se aprobó que Araceli Ramírez Sandoval, matrícula 2132002756, de la Licenciatura en Ingeniería Química, adquiera nuevamente su calidad de alumna, en los términos de los artículos del 63 al 70 del Reglamento de Estudios Superiores a partir del trimestre 26-I.*

### **3.4 Comisión encargada de analizar las propuestas de proyectos de servicio social (art. 13 del RSS).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón que dé lectura al dictamen.

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón procede a compartir la información correspondiente a las Prórrogas de Proyectos UAM.

El Presidente del Consejo invita a que se comenten las Prórrogas de Proyectos UAM, al no haber comentarios, las somete a votación. Se aprueban por unanimidad.

Acuerdos:

747.3.4

*Se recibió el informe de la Comisión encargada de analizar las propuestas de proyectos de servicio social.*

747.3.4.1

*Se aprobó la prórroga de los siguientes proyectos de Servicio Social (clave, nombre y responsable).*

747.3.4.1.1

*CBI-1107 Muestreo y análisis de compuestos tóxicos en el ambiente. Dra. Violeta Mugica Álvarez, Dra. Brenda Liz Valle Hernández, Mtra. Griselda González Cardoso, Dr. José de Jesús Figueroa Lara, Dr. Adolfo Hernández Moreno.*

747.3.4.1.2

*CBI-991 Operación de la planta piloto de tratamiento de aguas residuales de la UAM-A. M. en C. e I. Margarita Beltrán Villavicencio, Dr. Israel Labastida Núñez.*

747.3.4.1.3

*CBI-1511 Desarrollo y aplicaciones de herramientas computacionales para el análisis estadístico de grandes bases de datos. Dr. Alejandro Ramírez Rojas, Dr. José Rubén Luévano Enríquez.*

747.3.4.1.4

*CBI-1662 Coordinación de Innovación y Tecnologías Educativas (CITE). Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro, Ing. Claudio Joel Castán Herrera.*

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón procede a compartir la información correspondiente a los Nuevos Proyectos UAM.

El Presidente del Consejo invita a que se comenten los Nuevos Proyectos UAM, al no haber comentarios, los somete a votación. Se aprueban por unanimidad.

Acuerdos:

747.3.4.2

*Se aprobaron los siguientes proyectos de Servicio Social (clave, nombre y responsable).*

747.3.4.2.1

*CBI-1712 Caracterización de residuos no domiciliarios en la CDMX. Dra. Alethia Vázquez Morillas, Dra. Perla Xóchitl Sotelo Navarro, Dra. Arely Areanely Cruz Salas.*

747.3.4.2.2

*CBI-1713 Desarrollo de material y equipo didáctico para el aula de Robótica Industrial. Dr. Miguel Magos Rivera, Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón y M. en C. José Antonio Lara Chávez.*

747.3.4.2.3

*CBI-1714 Evaluación del efecto de la temperatura de calcinación en catalizadores Ca/TiO<sub>2</sub> y Sr/TiO<sub>2</sub> para la producción de biodiésel. Dr. Jesús Andrés Tavizón Pozos, Dr. Gerardo Chávez Esquivel.*

747.3.4.2.4

*CBI-1715 Divulgación de la Innovación de la Ingeniería en México. Fundación ICA A. C. Mtro. Juan José Kochen Gómez, Mtro. José Juan Guerrero Correa, C. María Elena Espinosa Bravo.*

747.3.4.2.5

*CBI-1716 Caracterización Reológica de Hidrogeles de Biopolímeros. Aplicaciones en la industria farmacéutica, alimenticia y petrolera. Dr. Gerardo Chávez Esquivel, Dr. Esteban Francisco Medina Bañuelos.*

747.3.4.2.6

*CBI-1717 Apoyo en las actividades de Laboratorio de Visualización y Cómputo Científico (LVCC). Dr. Ruslan Gabbasov, Dr. Jesús Isidro González Trejo, Dr. César Augusto Real Ramírez, Dr. Fernando Aragón Rivera.*

747.3.4.2.7

*CBI-1718 Apoyo a la Coordinación de Estudios de la carrera de Ingeniería Física. Dra. Grethell Georgina Pérez Sánchez, Dr. Armando Gómez Vieyra, Dr. Aristeo Garrido Hernández, Dr. Víctor Guadalupe Ibarra Sierra, Dr. Gustavo Adrián Bravo Acosta.*

747.3.4.2.8

*CBI-1719 Caracterización y factibilidad del aprovechamiento de residuos orgánicos en procesos de biorrefinería para una economía circular sostenible. Dra. Perla Xóchitl Sotelo Navarro, Dr. Juan Carlos Álvarez Zeferino, Dra. Arely Areanely Cruz Salas.*

747.3.4.2.9

*CBI-1720 Física médica en protocolos de calidad y precisión. Dr. Alejandro Ramírez Rojas, M. en C. Lucía Rebeca Moreno Torres.*

747.3.4.2.10

*CBI-1721 Diseño mecánico de dispositivos mecatrónicos de impacto social. Dr. Víctor Rogelio Barrales Guadarrama, Dr. Raymundo Barrales Guadarrama.*

747.3.4.2.11

*CBI-1722 Merik Verde. Merik S.A de C. V. Dr. Aldo Arturo Castañeda Ramírez, Lic. Josemaria Jesús Olivares Ortega.*

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón procede a compartir la información correspondiente a los Nuevos Subproyectos 829.

El Presidente del Consejo invita a que se comenten los Nuevos Subproyectos 829, al no haber comentarios, las somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.3.4.3

*Se aprobaron los siguientes proyectos 829 de Servicio Social (clave, nombre y responsable).*

747.3.4.3.1

*CBI-829-479 Apoyo administrativo y técnico en el Municipio de Coatepec, Puebla. H. Ayuntamiento de Coatepec Puebla. Ing. Jorge Cruz Vázquez.*

747.3.4.3.2

*CBI-829-480 Auxiliar en el seguimiento constructivo de la obra pública municipal H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México. Ing. Arq. Flor María Espejel Sánchez.*

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón procede a compartir la información correspondiente a la incorporación de otra Licenciatura con lugares para personas prestadoras de Servicio Social.

El Presidente del Consejo invita a que se comente la incorporación de otra Licenciatura con lugares para personas prestadoras de Servicio Social, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

**747.3.4.4**

*Se aprobó la incorporación de una Licenciatura adicional con plazas para prestadores de servicio social en el siguiente proyecto.*

**747.3.4.4.1**

*CBI-1143 Diseño de prototipos experimentales para sistemas complejos. Asesor: M. en C. Carlos Alejandro Vargas.*

*Se incorporan 2 lugares de personas prestadoras de Servicio Social de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.*

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón procede a compartir la información correspondiente al aumento del cupo de personas prestadoras de Servicio Social.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el aumento del cupo de personas prestadoras de Servicio Social, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

**747.3.4.5**

*Se aprobó la ampliación de lugares disponibles para personas prestadoras de servicio social en el siguiente proyecto (clave, nombre, responsable y lugares).*

**747.3.4.5.1**

*CBI-1689 Productos digitales de aprendizaje en Ciencias Básicas. Asesor: Dr. Víctor Alberto Cruz Barriguete.*

*Se aumenta el cupo de personas prestadoras de Servicio Social de la Licenciatura en Ingeniería a 20 lugares.*

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón procede a compartir la información correspondiente a los Asuntos Varios.

El Presidente del Consejo invita a que se comenten los asuntos varios, al no haber comentarios. Se dan por recibido.

*Acuerdos:*

**747.3.4.6**

*Se dio por recibido el alta de personas asesoras en los siguientes proyectos de Servicio Social.*

**747.3.4.6.1**

*CBI-991 Operación de la planta piloto de tratamiento de aguas residuales de la UAM-A. Asesores: M. en C. e I. Margarita Beltrán Villavicencio, Dr. Israel Labastida Núñez.*

*Alta: M. en C. e I. Luis Antonio Barbosa Noegerat*

**747.3.4.6.2**

*CBI-1705 Apoyo a las actividades del laboratorio de Propiedades Termodinámicas y de Transporte. Asesor: M. en C. Carlos Rogelio Tapia Medina.  
Alta: Dr. Humberto Eduardo González Bravo.*

**747.3.4.6.3**

*CBI-1705 Apoyo a las actividades del laboratorio de Propiedades Termodinámicas y de Transporte. Asesor: M. en C. Carlos Rogelio Tapia Medina.  
Alta: Dr. Jorge Chavarría Ornelas.*

El Presidente del Consejo expresa que no se considera adecuado votar de manera seccionada, ya que al ser un solo dictamen lo más conveniente es votar el dictamen completo, a menos de que exista algún comentario particular que lo justifique. También solicita que, para la siguiente sesión, la Oficina Técnica del Consejo Divisional tome nota de que este tipo de dictámenes se voten de esa forma.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina menciona que la votación electrónica se implementa cuando la situación presenta ciertas complicaciones o cuando todas las personas están a distancia, y dado que este no es el caso, considera que es más ágil votar directamente alzando la mano.

El Presidente del Consejo comenta que la votación electrónica es un mecanismo que permite un conteo mucho más preciso, el cual se utiliza en el Colegio Académico. Indica que, si es una opción disponible, no obstante, menciona que se atenderá a lo que el Órgano Colegiado necesite, y el comentario se toma en cuenta.

**3.5 Comisión encargada de analizar las solicitudes de periodos sabáticos y becas para estudios de posgrado (art. 46 frac. VII, del RO\*; art. 38 frac. III y 39 del RBPA\*; lineamientos divisionales).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández que dé lectura al dictamen.

El Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

**747.3.5**

*Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Periodos Sabáticos y Becas para Estudios de Posgrado.*

**747.3.5.1**

*Se dieron por recibidos los siguientes informes de actividades de periodo sabático.*

747.3.5.1.1

*Informe del periodo sabático del 06 de noviembre de 2023 al 05 de septiembre de 2025, de la profesora María del Carmen González Cortés, del Departamento de Ciencias Básicas.*

747.3.5.1.2

*Informe del periodo sabático del 03 de septiembre de 2012 al 02 de septiembre de 2014, de la profesora María Judith Omaña Pulido, del Departamento de Ciencias Básicas.*

747.3.5.1.3

*Informe del periodo sabático del 26 de febrero de 2024 al 25 de agosto de 2025, de la profesora Marina Salazar Antúnez, del Departamento de Ciencias Básicas.*

747.3.5.1.4

*Informe del periodo sabático del 10 de octubre de 2022 al 09 de agosto de 2024, de la profesora Ana Lilia Concepción Laureano Cruces, del Departamento de Sistemas.*

747.3.5.2

*Se aprobó la categoría de las siguientes solicitudes de periodo sabático.*

747.3.5.2.1

*Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático por 20 meses de la profesora María Judith Omaña Pulido, del Departamento de Ciencias Básicas.*

747.3.5.2.2

*Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático por 22 meses del profesor Miguel Ángel Abreu Hernández, del Departamento de Sistemas.*

### **3.6 Comisión encargada de revisar los informes de proyectos de investigación, prórrogas y propuestas de nuevos proyectos (art. 29 frac. V de la LO\* y art. 46 frac. III y IV del RO\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide a la Dra. Midori Landa Castro que dé lectura al dictamen.

La Dra. Midori Landa Castro da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.3.6

*Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación, Prórrogas y Propuestas de Nuevos Proyectos.*

747.3.6.1

*Se aprobó el siguiente proyecto de investigación del Departamento de Ciencias Básicas.*

747.3.6.1.1

*Proyecto CB006-25 Ingeniería de Redes Metal Orgánicas y sus Aplicaciones (IRMOA)  
Fecha de inicio: 4 de diciembre de 2025  
Fecha de término: 3 de diciembre de 2028  
Responsable: Dra. Sandra Loera Serna  
Área: Química y Físicoquímica Ambiental*

747.3.6.2

*Se aprobó la prórroga del siguiente proyecto de investigación del Departamento de Sistemas:*

747.3.6.2.1

*Proyecto SI002-22 Innovación en los Sistemas de Dirección: nuevos enfoques en la gestión de las Instituciones de Educación Superior públicas formadoras de ingenieros.*

*Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2025*

*Fecha de término: 30 de noviembre de 2026*

*Responsable: Dr. José Ángel Hernández Rodríguez*

*Área: Innovación de Sistemas*

### **3.7 Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas académicas enviadas por los jefes de departamento al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.**

El Presidente del Consejo informa que, con lo entregado el día de hoy, en toda la División solo queda un Área por ser aprobada. Menciona que es un compromiso de esta gestión de la División, en conjunto con la Dra. Marisela Claudia Bravo Contreras y con las Jefaturas de Departamento. Añade que se cumple con lo propuesto desde el año pasado, y considera que esto representa un gran logro para la División y para la Universidad en general. Asimismo, pide a la Dra. Midori Landa Castro que dé lectura al dictamen.

La Dra. Midori Landa Castro da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo felicita a las Jefaturas de Departamento por el arduo trabajo y compromiso con la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.3.7

*Se recibió el informe de la Comisión Semipermanente Encargada de Evaluar las Propuestas de Creación, Modificación y Supresión de Áreas Académicas Enviadas por los Jefes de Departamento al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

747.3.7.1

*Se aprobó enviar al Consejo Académico, para su revisión, las siguientes propuestas de modificación de áreas académicas del Departamento de Ciencias Básicas:*

747.3.7.1.1

*Área: Álgebra, Geometría y Computación Científica*

*Responsable: Lic. Raúl Amezcua Gómez*

747.3.7.2

*Se aprobó enviar al Consejo Académico, para su revisión, las siguientes propuestas de modificación de áreas académicas del Departamento de Energía:*

747.3.7.2.1

*Área: Procesos de la Industria Química*

*Responsable: Dr. José Luis Contreras Larios*

**747.3.7.3**

*Se aprobó enviar al Consejo Académico, para su revisión, las siguientes propuestas de modificación de áreas académicas del Departamento de Materiales:*

**747.3.7.3.1**

*Área: Construcción*

*Responsable: Dr. Víctor Jiménez Argüelles*

**747.3.7.3.2**

*Área: Electroquímica e Ingeniería de Materiales*

*Responsable: Dra. María Guadalupe Montes de Oca Yehma*

**3.8 Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (art. 44 fracc. VI del RO; Lineamientos Divisionales).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Dr. Alejandro Ramírez Rojas que dé lectura al dictamen.

El Dr. Alejandro Ramírez Rojas da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo expresa un reconocimiento a la Dra. Marisela Claudia Bravo Contreras por el trabajo que realiza no solo en esta Comisión, sino en todas. En particular, destaca su interés por sistematizar los procesos, incorporando herramientas de cómputo, ya que este trabajo busca reducir los sesgos humanos en la toma de decisiones. Asimismo, reconoce los esfuerzos de la Dra. Marisela Claudia Bravo Contreras y su equipo por su aporte a la mejora y mayor objetividad de los procesos.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

**747.3.8**

*Se recibió el informe de la Comisión encargada de revisar, y en su caso, proponer modificaciones a los lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

**747.3.8.1**

*Se aprobó el Índice de prelación para el proceso de reinscripción a UEA de licenciatura y su entrada en vigor a partir del día siguiente a su aprobación.*

**3.9 Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Adecuación, Modificación y Creación de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Azcapotzalco (art. 46 fracc. XII del RO\*; Lineamientos Divisionales; Criterios de Consejo Académico).**

**3.9.1 Propuesta de Modificaciones al Plan y Programas de Estudio del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Electromagnética de la División de**

**Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco (art. 29 fracc. I de la LO\*; art. 34 Fracc. II del RO\*; art. 49 y 51 del RES\*; Lineamientos Divisionales).**

El Presidente del Consejo indica que por sugerencia de la Secretaría Académica primero se realizará la presentación del Dr. Juan Carlos Olivares Galván, Coordinador de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, y posteriormente se dará lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo solicita el uso de la palabra para el Dr. Juan Carlos Olivares Galván.

El Dr. Juan Carlos Olivares Galván expone la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, así como la incorporación de un Doctorado. Menciona que el programa es relativamente nuevo y ha venido madurando con el trabajo de distintos Coordinadores. Actualmente, el Núcleo Académico Básico está conformado por 12 profesores distribuidos en tres Departamentos, la mayoría perteneciente al SNII y con amplia experiencia, incluso internacional.

Destaca que el Posgrado mantiene colaboración internacional y nacional sólida, incluyendo estancias sabáticas y proyectos conjuntos con diversos tecnológicos. Comenta además la relación activa con la industria: se encuentran cerrando convenios, especialmente con Mabe Querétaro, donde realizan mediciones y desarrollan investigación aplicada para mejorar estufas de inducción, evidenciando la capacidad del programa para generar impacto práctico en el desarrollo tecnológico del país.

Menciona la participación del Posgrado en el Desarrollo, Modificación y Revisión de Normas Mexicanas (ANCE), con profesores y estudiantes vinculados, lo cual facilita la inserción laboral y la retribución social de los alumnos. Expone brevemente los antecedentes del programa, aprobado en 2017, y destaca su crecimiento constante desde 2018.

Comenta la necesidad de modificar la Maestría e incorporar el Doctorado, ya que el proyecto se alinea con los objetivos de la ONU 2030, con el Plan de Desarrollo Institucional y con áreas estratégicas como electromovilidad, generación limpia y redes eléctricas. Además, resalta que no existe en México otro Doctorado enfocado específicamente en electromagnetismo computacional y control de sistemas electromagnéticos y electromecánicos, y que el costo de implementación es mínimo gracias a la infraestructura existente.

Asimismo, comenta el buen desempeño del programa: un porcentaje de graduación del 64%, que esperan elevar a 75%, la producción académica de los estudiantes (80% con publicaciones), la resiliencia del Posgrado durante huelgas y pandemia, y la capacidad de retener talento que actualmente migra a Doctorados en otras instituciones.

Presenta también un análisis de la demanda potencial, mostrando que miles de egresados de maestrías afines podrían incorporarse al nuevo programa doctoral.

Muestra estadísticas de becas SECIHTI y explica estrategias para mejorar la eficiencia terminal, como detectar talento desde proyectos de integración.

Tras comparar diversos planes nacionales e internacionales, concluye que el Posgrado posee un enfoque único, diferenciado de otros programas basados en potencia, mecatrónica, telecomunicaciones o fotónica.

Finalmente, describe la nueva estructura curricular propuesta: la Maestría incluye adecuaciones en UEA y mejoras en bibliografía, mientras que el Doctorado contempla 31 UEA, con seminarios y proyectos de investigación que llevan al estudiante a desarrollar investigación original, publicable en revistas internacionales.

Cierra añadiendo que el programa tiene reconocimiento nacional, fuerte vinculación con la industria, un cuerpo académico consolidado y la capacidad de formar profesionales capaces de proponer soluciones innovadoras en sistemas electromagnéticos, electromecánicos y energéticos.

El Presidente del Consejo menciona la importancia de colocar correctamente el nombre del programa, ya que anteriormente era Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y en la actualidad es Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), esto debido a que se debe cuidar el lenguaje inclusivo.

El Dr. Juan Carlos Olivares Galván menciona que se cuidarán estos detalles, y se harán las correcciones debidas.

El Dr. Héctor Fernando Puebla Núñez expresa una felicitación a la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética por el esfuerzo de extender su Plan de Estudios al Doctorado. Menciona que la situación de los Posgrados se complicó, en parte a raíz de la pandemia, y aunque el programa parece no resentirlo tanto, sí se observa un decremento en la demanda y en la eficiencia promedio.

Comenta que se tiene claridad sobre la alineación del Plan y Programa de Estudios de la propuesta de extensión al Doctorado, pero plantea una precisión importante respecto a la duración, ya que el programa debe presentarse como de cuatro años de duración normal y tres años de duración mínima, porque si se oferta como tres años de duración normal y cuatro como duración excepcional, existe el riesgo de que el Sistema Nacional de Posgrados lo catalogue como un programa de tres años y no de cuatro. Indica que, por cómo se presenta, se genera la impresión de que se menciona “tres años y si se atrasan cuatro”, cuando lo correcto sería cuatro años como duración normal y tres como duración mínima bajo ciertas condiciones, y considera que esto puede ser solo una precisión de lenguaje.

También reconoce que el Posgrado promueve la colaboración y recibe muchos alumnos de Cuba, lo cual se considera importante mantener como vínculo y como ingreso de candidatos extranjeros. Al mismo tiempo, indica que el programa va atrayendo gradualmente más estudiantes nacionales, y que en la última

generación ya hay más candidatos mexicanos que extranjeros, lo cual se interpreta como un indicio de mayor interés y mayor difusión del Posgrado. Añade que parte de este interés se asocia con la participación de personas reconocidas en su área dentro del programa.

Finalmente, concluye que la solicitud de extensión al Doctorado está más que justificada. Sugiere tomar en cuenta consideraciones relacionadas con las evaluaciones globales del Sistema Nacional de Posgrados, donde se prevé un ajuste importante, e independientemente del apoyo externo, la propuesta del Doctorado está plenamente justificada.

El Dr. Juan Carlos Olivares Galván aclara que, en realidad, el Posgrado tiene una duración normal de cuatro años. Sin embargo, indica que, se podría concluir en tres años.

El Presidente del Consejo pide al Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández que dé lectura al dictamen.

El Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández da lectura al dictamen.

El Presidente del Consejo comenta ser parte del núcleo del Posgrado, y expresa sentirse muy orgulloso. Menciona que aún hay mucho por hacer en la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, la cual se entiende como uno de los semilleros principales. Añade que el núcleo no descuida la Licenciatura, y que también se atienden las Licenciaturas de Electrónica, Mecánica y Eléctrica, es decir, tres carreras.

Indica que cuentan con un integrante de Ciencias Básicas que brinda apoyo a todas las Licenciaturas de la División y que además funge como Coordinador Divisional del Tronco.

Expresa que el compromiso principal es con la Licenciatura, pero también con la continuidad necesaria para que las personas egresadas puedan estar en Posgrados de calidad. Comenta que existe una situación de baja demanda en Ingeniería Eléctrica que debe corregirse, aunque esto es un problema nacional y expresa la relevancia de áreas como los sistemas eléctricos de potencia, la electromovilidad y las energías renovables.

En ese sentido, menciona que se necesita mayor claridad sobre cómo promover estas problemáticas nacionales para que más estudiantes se interesen en estas temáticas, ya que el país requiere ingenieros electromagnéticos para atender los problemas nacionales que demandan solución.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.3.9

*Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Adecuación, Modificación y Creación de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Azcapotzalco.*

747.3.9.1

*Se aprobó por unanimidad, por 9 votos a favor, el envío al Consejo Académico de la propuesta de Modificaciones al Plan y los Programas de Estudio del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, conforme la fracción I del artículo 49 del Reglamento de Estudios Superiores.*

#### **4. Profesores visitantes (título tercero, capítulo III del RIPPPA\*):**

##### **4.1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, de la Dra. Jennifer Pérez Oregón, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández que dé una breve explicación.

El Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández indica que el informe ya se encuentra en los documentos a presentar. Menciona que la Dra. Jennifer Pérez Oregón entrega sus probatorios de participación en las UEA de la Licenciatura y que, a su máxima carga, también presenta evidencia de estancias Doctorales, un artículo de divulgación, participación en un congreso internacional, la presentación de un trabajo en póster en el Congreso Nacional de Física, y presenta un Seminario de Divulgación.

Agrega que, en el resumen de actividades en curso, aún falta concretar un artículo que está trabajando en compañía del Dr. Alejandro Ramírez Rojas y del Dr. Luciano Telesca, quien es miembro de la Academia de Ciencias y colabora en un Departamento de Física de origen italiano. También menciona que participa en el proyecto “Aprende en TikTok”, un programa para docentes.

En cuanto a su Plan de Trabajo para el próximo periodo, establece que realizará una perspectiva general sobre las regiones sísmicas, área en la que trabaja su proyecto de investigación. Indica que colaborará activamente con los miembros del Área de Física de Procesos Irreversibles y participará en la publicación de artículos científicos. Además, realizará actividades de preservación y difusión de la cultura mediante la organización, participación y presentación de al menos dos trabajos en Seminarios anuales, así como la participación en Congresos, Seminarios y eventos nacionales. Finalmente, comenta que contribuirá a la formación de una cultura científica a través de actividades de extensión, incluyendo conferencias.

El Dr. Alejandro Ramírez Rojas añade como complemento que colabora en conjunto con la Dra. Jennifer Pérez Oregón en el proyecto de integración de dos estudiantes que están por terminar la carrera de Ingeniería Física.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber más comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.4

*Resolución de propuestas de profesores visitantes.*

747.4.1

*Se aprobó la prórroga de contratación de la Dra. Jennifer Pérez Oregón como profesora visitante de tiempo completo por un año, a partir del 03 de febrero de 2026, en el Departamento de Ciencias Básicas.*

#### **4.2 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Christian Javier Salas Juárez, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández que dé una breve explicación.

El Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández indica que el Dr. Christian Javier Salas Juárez participa de manera igualitaria que la Dra. Jennifer Pérez Oregón. Menciona que participa en actividades y Tesis de Licenciatura y Posgrado, y funge como coasesor de una Maestría en Ciencias en Ingeniería de Materiales. También es responsable de un proyecto de servicio social, así como asesor y coasesor de estudiantes de servicio social.

Asimismo, menciona que realiza 12 actividades de difusión de la cultura, participa en congresos y en actividades de organización, divulgación y difusión. Añade que presenta un artículo de divulgación, tres artículos de investigación publicados en revistas internacionales indexadas y un manuscrito en proceso de revisión. Finalmente, indica que toda la información se encuentra en su expediente de informe con los probatorios correspondientes.

El Presidente del Consejo menciona que confía en la valoración del Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández, quien está al frente de la asignación de carga docente. Asimismo, comenta que, como Junta de Coordinación Divisional, siempre se cuestiona y se procura que el profesorado que visita la División participe activamente en docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.4.2

*Se aprobó la prórroga de contratación del Dr. Christian Javier Salas Juárez, como profesor visitante de tiempo completo por un año, a partir del 03 de febrero de 2026, en el Departamento de Ciencias Básicas.*

**4.3 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Víctor Guadalupe Ibarra Sierra, en el Departamento de Ciencias Básicas (art. 156 del RIPPPA\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández que dé una breve explicación.

El Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández informa que el Dr. Víctor Guadalupe Ibarra Sierra participa en la impartición de UEA en Licenciatura y trabaja en el laboratorio de superconductividad. También tiene participación en UEA del Tronco Profesional de Ingeniería Física. Menciona que dirige los proyectos de cuatro alumnos de Ingeniería Física.

Asimismo, indica que realiza el curso de preparación de LANFEI y participa en un curso propedéutico para Maestría. Añade que forma parte de la Comisión para la preparación de exámenes globales. En el ámbito de investigación, menciona que colabora en el desarrollo de un artículo ya publicado y mantiene colaboración con los profesores José Luis Cardoso, Alejandro Kunold y Juan Carlos Sandoval.

En cuanto a preservación y difusión de la cultura, realiza cuatro participaciones y cuenta con productos de difusión del conocimiento. Finalmente, menciona que participa en Comisiones Académicas relacionadas con la Modificación de Planes de Estudio de Ingeniería Física.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.4.3

*Se aprobó la prórroga de contratación del Dr. Víctor Guadalupe Ibarra Sierra, como profesor visitante de tiempo completo por un año, a partir del 17 de febrero de 2026, en el Departamento de Ciencias Básicas.*

**4.4 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de prórroga de contratación como profesor visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Carlos Eduardo Ramírez Castelán, en el Departamento de Energía (art. 156 del RIPPPA\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide al Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina que dé una breve explicación.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina menciona que el Dr. Carlos Eduardo Ramírez Castelán cumple de manera satisfactoria en las tres actividades sustantivas que se encomiendan al profesorado. En docencia, durante este año imparte seis cursos en cinco UEA distintas, principalmente en la Licenciatura de Ingeniería Química y también en el Posgrado de Ingeniería de Procesos. Además, dirige tres Proyectos de Integración.

En investigación, participa en dos proyectos aprobados por el Consejo Divisional del Área de Análisis de Procesos. Finalmente, en preservación y difusión de la cultura, participa en el Sexto Congreso de Energía y en la Segunda Semana de Ingeniería Química. Con base en ello, considera importante otorgarle un año más de prórroga.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.4.4

*Se aprobó la prórroga de contratación del Dr. Carlos Eduardo Ramírez Castelán, como profesor visitante de tiempo completo por un año, a partir del 17 de febrero de 2026, en el Departamento de Energía.*

**5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un acuerdo que permita ampliar el trámite de una prórroga de contratación en los supuestos previstos en la fracción XI del artículo 139 del RIPPPA.**

El Presidente del Consejo expone el punto y menciona que este es un caso que se presenta de manera recurrente en los Departamentos cuando se trata de contrataciones.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.5

*Se aprobó ampliar la prórroga de la evaluación curricular EC.A.CBI.c.031.25 conforme a los casos contemplados en la fracción XI del artículo 139 del RIPPPA, con fundamento en el informe presentado por el Director de la División.*

**6. Determinación de los parámetros de corte que la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco, aplicará en los procesos de selección 2026 Primavera y Otoño a nivel de Licenciatura (art. 11 del RES\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y solicita el uso de la palabra para el Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez, Coordinador Divisional de Planeación, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez presenta el nuevo criterio que la División de CBI propone para definir los cupos de Licenciatura en los procesos de ingreso 26-P y 26-O, basándose en un análisis detallado de estadísticas de matrícula, egreso y demanda. Inicia recordando los antecedentes de 2012, cuando el Consejo Académico estableció la distribución de la matrícula total de la unidad y fijó como límite para la División de Ciencias Básicas e Ingeniería un máximo de 6,450 alumnos activos, así como un rango anual de 1,250 a 1,350 estudiantes de nuevo ingreso.

Explica que el análisis se centra en el comportamiento de la matrícula entre 2019 y 2024. Añade que Ingeniería en Computación ha crecido de 705 a 928 alumnos y se mantiene como la Licenciatura con mayor matrícula, seguida por Ingeniería Mecánica. Otras carreras como Ingeniería Química, Civil, Industrial y Electrónica permanecen estables, mientras que Ingeniería Metalúrgica muestra una disminución significativa, pasando de 415 a 314 alumnos. También destaca casos particulares, como Ingeniería Ambiental y Física, cuyos cambios reflejan fluctuaciones más moderadas.

Menciona que ninguna Licenciatura ha provocado que la División supere el límite de matrícula establecido en 2012, y presenta el análisis de egreso: al evaluar periodos de cinco años, encuentra que los índices de egreso son bajos en cuatro años, pero más representativos en cinco. Con base en datos oficiales de la universidad, determina que algunas carreras egresan muchos más estudiantes que otras: Ingeniería Química registra el mayor promedio de egresados (16.2%), mientras que Ingeniería Eléctrica presenta el menor (2.9%), e Ingeniería Metalúrgica, aunque pequeña en matrícula, egresa más alumnos de lo esperado.

Posteriormente presenta la demanda de aspirantes por Licenciatura entre 2019 y 2024, la cual, Ingeniería en Computación sigue siendo la más demandada, con casi el 28% de los aspirantes, a pesar de una tendencia a la baja, e Ingeniería Metalúrgica, en contraste, concentra solo el 2.3%.

Con estas estadísticas, presenta la propuesta de distribución del cupo, la cual es evitar una sobresaturación, ya que ingresos muy altos en años recientes complicaron la programación académica. Por ello, para el 26-P se pretende aceptar estudiantes con mínimo 600 puntos hasta alcanzar 700 alumnos, y para el 26-O, también con mínimo 600 puntos, hasta 750 alumnos.

La segunda consideración es una nueva ponderación que combina dos indicadores, 60% demanda de aspirantes y 40% promedio de egreso, para incentivar no solo el interés externo, sino también el esfuerzo interno de cada Licenciatura por egresar estudiantes.

Finalmente presenta la tabla de cupos resultantes. Destaca que este nuevo criterio produce ajustes importantes:

- Ingeniería en Computación, aunque la de mayor demanda, disminuye su proporción a 21.8% por su egreso moderado.
- Licenciaturas como Ingeniería Química aumentan su cupo gracias a su alto rendimiento en egreso.
- Ingeniería en Metalúrgica, aun con baja demanda, mejora su proporción debido a su buen desempeño relativo en egreso.

Concluye mencionando que esta metodología equilibra la demanda estudiantil con la eficiencia académica y permite distribuir de manera justa y racional los cupos de ingreso para 2026.

El Presidente del Consejo menciona que los números no mienten y que tampoco lo hacen los periodos de evaluación. Desde su papel como Director de la División de CBI reconoce dónde se encuentran actualmente y agradece nuevamente el análisis numérico que realiza la Secretaría Académica, pues permite ver la realidad Divisional junto con las Coordinaciones.

No obstante, comenta que esos periodos de análisis no abarcan toda la gestión que se está llevando a cabo, en la cual se pondrá mucho énfasis en corregir estas situaciones. Expresa que la situación de Ingeniería Eléctrica debe atenderse ya que en gestiones previas no se atendió correctamente. Añade que actualmente el Coordinador Divisional de Ingeniería Eléctrica está realizando un trabajo excepcional para que el estudiantado termine a tiempo y los resultados comiencen a verse.

El Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández pregunta si se consideraron los alumnos procedentes de los Bachilleres, en la presentación realizada.

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez menciona que si se consideraron, y agrega el que se podrá observar el criterio de selección.

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón plantea como ejemplo el caso de Ingeniería Metalúrgica, donde se ofrecerán un poco más de veinte lugares. Pregunta cuál sería la estrategia si no se cumple con el puntaje requerido o si no hay interés suficiente. En ese sentido, cuestiona cómo se distribuirían esos lugares entre las otras Licenciaturas. También menciona que este año quien tuvo un ingreso significativo fue Ingeniería en Computación, y solicita clarificar qué pasaría en un escenario similar y cómo se pretende realizar esa redistribución de cupos.

El Presidente del Consejo explica que existe un mecanismo para ajustar estos números. Aunque las cifras presentadas están sustentadas numéricamente, menciona que en cada trimestre de ingreso se realizan juntas con Sistemas Escolares en Rectoría General, donde las direcciones y las personas titulares están facultadas para tomar determinaciones, como aumentar el ingreso en ciertos casos o mantenerlo como se haya establecido. Por ello, comenta que siempre hay un margen de maniobra ante situaciones complicadas.

Ejemplifica que, si la visión marca 25 lugares para Ingeniería Metalúrgica y se observa una demanda alta, se debe tomar la decisión de incrementar esos espacios y, en consecuencia, mantener fijos los de otras Licenciaturas como Ingeniería en Computación, entre otras.

Finalmente, añade que lo más importante es ofrecer una amplia cobertura, pero también reconoce que existe presión social para ampliar la matrícula. En ese sentido, indica que se trabaja alineado con esas demandas y que, aunque los

números presentados se consideran rigurosos y adecuadamente formulados, se mantiene la posibilidad de ajustar el ingreso cuando sea necesario.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina considera que es un avance importante tomar en cuenta no solo la demanda y el ingreso, ya que anteriormente se estaba dejando de lado la parte del egreso. Menciona que este enfoque permite conocer el estado de las Licenciaturas de manera más amplia y completa, lo cual conduce a tomar mejores decisiones, y les felicita por esta mejora en el análisis y en la toma de decisiones.

El Presidente del Consejo felicita a la Secretaria del Consejo, por el buen manejo numérico y poder llevar a cabo estos análisis.

El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez comenta que, para reforzar lo mencionado por el Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina, lo que se busca es enviar desde la Dirección de CBI un mensaje a las Coordinaciones, ya que es necesario apresurar los ingresos, especialmente ahora que la División está por auto acreditarse con el CACEI, ya que este es uno de los indicadores que se les va a solicitar. Asimismo, indica que la División de CBI se alinearán con algunos de esos indicadores y que este representa uno de ellos.

El Presidente del Consejo comenta que, en esta gestión, la prioridad se centra en los SEAES debido a las restricciones presupuestales, e indica que CACEI deja de ser una posibilidad, estrictamente por razones monetarias.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber más comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.6

*Se aprobó la determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada Licenciatura de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y de los puntajes de admisión para los trimestres 2026 Primavera y 2026 Otoño.*

Licenciatura	Trimestre		Total para el año 2026
	2026 Primavera	2026 Otoño	
Ambiental	24	25	49
Civil	25	26	51
Computación	40	43	83
Eléctrica	43	46	89
Electrónica	64	69	133
Física	84	90	174
Industrial	86	92	178
Mecánica	86	92	178
Metalúrgica	96	104	200

Química	152	163	315
<b>Total</b>	<b>700</b>	<b>750</b>	<b>1450</b>

*Turno único con un puntaje mínimo de 600.*

*Nota: Si en alguna licenciatura la admisión cortara por puntaje y no por cupo aprobado por el Consejo Divisional, se podrá incrementar la cantidad de admitidos en otras licenciaturas para completar los 700 y 750 aspirantes admitidos en el periodo que corresponda, primavera u otoño.*

**7. Determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para los procesos de admisión 2026 Primavera y Otoño, y 2027 Invierno (art. 11 del RES\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y solicita el uso de la palabra para la Dra. Sandra Loera Serna, Coordinadora Divisional de Posgrados e Investigación, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

La Dra. Sandra Loera Serna expone los antecedentes y criterios que sustentan la nueva propuesta de cupos para los programas de Posgrado de la División de CBI. Menciona que, a diferencia de Licenciatura, la matrícula de Posgrado es mucho menor y que la carga docente prioriza los cursos de Licenciatura; por ello, es necesario definir cupos máximos por periodo de ingreso para garantizar un uso eficiente de los recursos.

Muestra la evolución de la matrícula activa del Posgrado, la cual se mantiene relativamente constante a lo largo de los trimestres. Explica que, aunque el ingreso está condicionado por factores institucionales y por la disponibilidad de becas de la SECIHTI, actualmente se trabaja intensamente en mejorar el egreso, porque este indicador resulta crítico en las evaluaciones nacionales.

Informa que la División cuenta con 11 programas de Posgrado y que el 15 de diciembre se conocerán los resultados de su evaluación ante el Sistema Nacional de Posgrados. Presenta los datos de ingresos y egresos entre 2020 y 2025, mostrando una tendencia estable, aunque con algunos picos explicados por esfuerzos recientes para recuperar alumnos rezagados debido a los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

También presenta las cifras de becas otorgadas por programa y aclara que la propuesta de cupos considera la posibilidad, actualmente bajo análisis jurídico, de aceptar estudiantes que no requieran beca, lo cual permitiría incrementar los ingresos sin depender totalmente del financiamiento de SECIHTI.

Al explicar la propuesta de cupos, destaca que la principal modificación respecto al año anterior consiste en que algunos Doctorados abrirán ingreso en cada trimestre, con el objetivo de evitar la pérdida de becas. Menciona que, cuando solo un Doctorado abría en un trimestre y no se presentaban aspirantes elegibles, las becas asignadas se perdían. Para evitarlo, ahora se busca que haya al menos dos

Doctorados abiertos en cada trimestre, lo que permitirá reasignar becas entre ellos dentro del mismo periodo, aunque no entre trimestres, debido a las restricciones de SECIHTI.

Finalmente aclara que en algunos Posgrados se proponen cinco lugares, aunque solo se otorguen tres becas; los dos lugares adicionales podrían destinarse a estudiantes sin necesidad de apoyo económico. Esta medida se evaluará durante el año para determinar su efectividad. Otros Posgrados, como Computación Estructural, mantienen un solo ingreso anual porque así está establecido en su propio Plan de Estudios. Concluye que la propuesta busca aumentar la eficiencia en el uso de becas y mejorar la gestión de los ingresos sin comprometer la operación académica.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina menciona que existe una problemática porque el ingreso o el cupo siempre está ligado a las becas. Comenta que no queda claro si la UAM, como institución en general, recibe un número determinado de becas y cómo se distribuyen entre cada unidad y, en particular, en la DCBI. Pregunta qué criterios se toman para definir estos cupos, recordando que antes el Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales tenía entre 25 y 30 alumnos, mientras que ahora el Posgrado de Ingeniería Estructural a veces tiene más de 10 y otras veces no. Cuestiona, entonces, qué criterios reales se pueden utilizar, ya sea con base en la demanda, en las necesidades o incluso en las necesidades de la sociedad.

El Presidente del Consejo explica que el país se encuentra en un proceso de cambio en materia de Posgrados, por ello para saber cómo se van a asignar las becas, no se tiene aún claridad al respecto.

Menciona que al ser evaluador de la SECIHTI se pudo dar cuenta que en este proceso el procedimiento ya no se realiza como antes, ya que ahora, gran parte de lo cuantitativo se evalúa mediante un algoritmo y la evaluación es más cualitativa. Aclara que ya no habrá categorizaciones como “Posgrados de Reciente Creación”, “Consolidados”, “Internacionales” u otras etiquetas, ahora simplemente pertenecen o no al Sistema Nacional de Posgrados.

Indica que la primera meta ha sido la evaluación, en la cual la Dra. Sandra Loera Serna ha tenido un papel importante coordinando a todos los Posgrados para entregar información completa y uniformizada.

Finalmente, reconoce que la División de CBI depende en gran medida de las becas y que sus números de ingreso están ligados a lo que se les asigne. Sin embargo, se considera que todos estos cambios son positivos y que, muy probablemente, traerá consigo una redistribución de las becas.

El Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón manifiesta una inquietud a partir de lo que comenta la Dra. Sandra Loera Serna sobre la posibilidad de que ingresen alumnos a los Posgrados sin solicitar una beca. Pregunta si, una vez que estas personas son aceptadas, ya no van a tener el privilegio de solicitar una beca posteriormente.

Menciona que antes existía la posibilidad de que, si en un año no se obtenía la beca, se pudiera solicitar al año siguiente, aunque ello implicara reacomodar las becas. Por ello, pregunta si, al ingresar sin beca, la persona queda imposibilitada de solicitarla después.

Asimismo, expresa preocupación porque se ha comentado que el ingreso está ligado a las becas; si ya no se cuenta con becas suficientes, se teme que los números de ingreso disminuyan. Añade que, en el mejor de los casos, la División podría verse favorecida, pero que también es necesario empezar a trabajar considerando un escenario que eventualmente podría no ser favorable.

El Presidente del Consejo indica que la Dra. Sandra Loera Serna trabaja de la mano con Rectoría General, obteniendo información sobre las políticas institucionales. Esta información la transmite sin ninguna restricción a las Coordinaciones de los Posgrados, para saber los pasos a seguir.

La Dra. Sandra Loera Serna menciona que, en la propuesta en la que se trabaja actualmente, se busca deslindar parcialmente el ingreso de la dependencia directa de las becas. Aclara que la beca de la SECIHTI se establece como un derecho y que no se puede hacer que las personas renuncien a ese derecho; sin embargo, sí es posible emitir convocatorias en las que se señale que la asignación de becas está en función de la disponibilidad presupuestal.

Indica que, siempre que el proceso sea claro desde el principio y esté legalmente bien organizado, no debería haber problema. Por ello, comenta que ahora se va a implementar un esquema en el que se contemplan cartas compromiso que no generen conflictos legales relacionados con la renuncia a derechos. Menciona que se trabaja con la Oficina de los Abogados para revisar estos documentos y permitir que el esquema pueda abrirse de esta manera.

En cuanto a los recursos, considera que van por buen camino, pero añade que no se confían y que se está trabajando muy de cerca en dar seguimiento a las personas rezagadas, para ofrecerles todas las oportunidades necesarias para que conozcan y sigan el camino administrativo, y así no afectar a los Posgrados.

Comenta que es posible que, para el otorgamiento de becas, se considere el historial de eficiencia, por lo que se debe trabajar en ello mediante un seguimiento cercano, que antes hacía falta. Recuerda que, al inicio de la gestión, se perdieron rápidamente muchas becas de Posgrado y que esos recursos no regresaban: si un Doctorado no aprovechaba una beca, los números bajaban. Concluye que se trata de un plan con múltiples medidas, del cual se espera ver cuáles resultan efectivas, y que será la persona que esté el próximo año quien pueda informar cómo funcionó.

El Presidente del Consejo solicita el sesionar por tres horas más, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber más comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.7

*Se aprobó la determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para los procesos de admisión 2026 Primavera y Otoño, y 2027 Invierno.*

Posgrado	Trimestre		
	26-P	26-O	27-I
Maestría en Ciencias de la Computación	0	15	0
Maestría en Ciencias e Ingeniería Ambientales	8	8	0
Maestría en Ciencias e Ingeniería de Materiales	8	8	0
Maestría en Ingeniería Estructural	0	20	0
Maestría en Ingeniería de Procesos	8	0	8
Maestría en Optimización	10	10	10
Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética	8	8	0
Doctorado en Ciencias e Ingeniería	5	5	5
Doctorado en Ingeniería Estructural	2	2	2
Doctorado en Ingeniería de Procesos	4	0	0
Doctorado en Optimización	5	5	5

**8. Presentación y aprobación, en su caso, de un mecanismo (criterios) de excepción para el ingreso a los trimestres 26-P y 26-O, por reconocimiento de trayectorias escolares preuniversitarias de personas egresadas del Colegio de Bachilleres, interesadas en cursar alguna de las licenciaturas que se imparten en la División, así como el cupo asignado para cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Estudios Superiores.**

El Presidente del Consejo realiza una breve presentación, en la cuál explica que ya se cuenta con un mecanismo previamente analizado. La primera pregunta del algoritmo es si la persona egresa del Colegio de Bachilleres; en caso afirmativo, el Pase UAM está aprobado para el Plan de Estudios seleccionado, y precisa que se ha determinado que este mecanismo aplica para las diez Licenciaturas. Si la respuesta es sí, se continúa con el proceso y se revisa si la persona solicitante cumple con los criterios para el Pase UAM.

Menciona que este algoritmo y mecanismo tiene su origen en Rectoría General y que es considerado por varias Divisiones de distintas unidades de la universidad.

Comenta que los criterios son: regularidad, desempeño académico, equidad de género en la asignación de espacios y que la UAM sea la primera solicitud de admisión, puntos que ya se aprobaron con anterioridad.

Surge la pregunta de si es necesario modificar el mecanismo o continuar aplicándolo tal como se aprobó en la ocasión anterior, y desde su opinión, se debe continuar, ya que no ha generado problemas visibles y se observa que los jóvenes se sienten muy orgullosos del Pase UAM que les permite estar en la División, lo que refuerza la conveniencia de mantener este mecanismo de ingreso para que el alumnado se sienta orgulloso de ingresar a la UAM por esta vía.

Añade que lo que sigue por definir son los cupos que se deben aceptar. Desde la División de CBI se propone que, del cupo máximo recientemente aprobado para el año próximo, se tomen 100 lugares en total por trimestre para este tipo de admisión. Sugiere hacer inicialmente una propuesta equitativa entre todas las Licenciaturas, pero solicita al Órgano Colegiado que permita, en caso necesario, modificar esa distribución. Propone que se apruebe el cupo global en la División por Pase Colbach, dejando margen de ajuste posterior según las necesidades.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina menciona que no quedó claro cómo será la consideración de los lugares.

El Presidente del Consejo comenta que la distribución corresponde a lo que se presentó en la sesión anterior y que se basa en la demanda de cada carrera, bajo el criterio de asignar más lugares a las Licenciaturas menos demandadas. Sin embargo, considera importante una vez que se conozcan las demandas concretas, poder realizar una mejor distribución de esos 100 lugares.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina plantea que una parte importante que probablemente no se está considerando es que el Colegio de Bachilleres incluye al final una etapa de capacitación técnica, y a partir de ello, sugiere que posiblemente hace falta contar con información sobre cuántos planteles hay y qué capacitaciones técnicas ofrecen, para que esos datos también se tomen en cuenta. Menciona que, de no hacerlo, podría estarse ofreciendo una posibilidad de ingreso limitada para cierto número de aspirantes, de acuerdo con la disciplina.

El Presidente del Consejo propone establecer inicialmente 10 lugares por Licenciatura como criterio equitativo de distribución. Menciona que, posteriormente, esta asignación puede ajustarse según las necesidades en las Juntas de Corte, donde se discuten estos temas de manera particular, y que la intención en esas reuniones es ampliar las posibilidades de ingreso, no reducirlas. Por ello, sugiere que el acuerdo sea empezar con una distribución equitativa entre las 10 Licenciaturas y modificarla en caso necesario, aprovechando la posibilidad de ajuste.

El Dr. Alejandro Ramírez Rojas expresa que parece adecuado que, los lugares se distribuyan de manera equitativa, dando oportunidad a que, dependiendo de la demanda de las y los alumnos que ingresen del Colegio de Bachilleres, se vayan

ocupando. Considera que esto dará origen, más adelante, a una mejor distribución de cómo se asignarán los lugares para quienes provengan de dichos colegios, en función de la preferencia por las distintas carreras. También menciona que otra posibilidad sería realizar un estudio en el Colegio de Bachilleres para conocer hacia qué carreras se están inclinando las y los estudiantes, aunque reconoce que esto sería mucho más complicado.

El Presidente del Consejo explica que existe un acuerdo entre Rectoría General y el Colegio de Bachilleres, el cual incluso se presentó en un evento magno con la Presidenta de la República para promoverlo. Añade que lo más importante es que dicho convenio ofrece flexibilidad, ya que no es un acuerdo cerrado y permite tomar decisiones al interior de la institución. Considera que, después de un año, sería importante realizar un análisis de las personas que ingresan por Pase UAM para evaluar resultados y despejar dudas. Finalmente, expresa que, hasta el momento, el mecanismo está funcionando y no se tiene ninguna situación complicada.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber más comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdos:

747.8

*Se aprobaron los criterios de excepción para el ingreso a los trimestres 26-P y 26-O, por reconocimiento de trayectorias escolares preuniversitarias de personas egresadas del Colegio de Bachilleres interesadas en cursar alguna de las licenciaturas de la División, así como el cupo asignado a cada una de ellas, con la posibilidad de modificarlo en caso de no cubrirse.*

<b>Licenciatura en Ingeniería</b>	<b>Lugares asignados</b>
Ambiental	10
Civil	10
Computación	10
Eléctrica	10
Electrónica	10
Física	10
Industrial	10
Mecánica	10
Metalúrgica	10
Química	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

**9. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la determinación de las necesidades del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2026 (art. 46 frac. V del RO y art. 117 del RIPPPA).**

El Presidente del Consejo expone el punto y menciona que una característica de esta gestión es que las necesidades que surgen de las propias Jefaturas de Departamento, se discuten en la Junta de Coordinación Divisional. Indica que ha habido varias sesiones en las que Jefaturas, Dirección y Secretaría Académica analizan uno por uno los perfiles, y que las propuestas que hoy se presentan buscan abrir suficientes posibilidades para lograr las contrataciones.

Comenta que todos los puntos han sido objeto de discusión, recordando que las y los integrantes del Órgano Colegiado tuvieron a la vista los perfiles. Menciona que no se presentará uno por uno, salvo que alguien del Órgano lo solicite expresamente. Añade que, en varios casos, las Jefaturas de Departamento también consultan a las Áreas, para conocer con mayor precisión sus necesidades.

Expresa que las plazas pertenecen a la División y deben plantearse primero en función de las necesidades divisionales para cubrir las Licenciaturas, que son la prioridad. Asimismo, recuerda que el Rector General ha expresado la necesidad de ampliar la cobertura y la matrícula en Licenciatura, así como impulsar el tema de las micro credenciales, los cuales se consideran elementos centrales en el contexto actual. Aclara que nadie desconoce la importancia de la investigación ni de la difusión y preservación de la cultura, pero que depende de recursos federales que se asignan también con base en esta numeralia.

Finalmente, solicita que se haga un pase rápido por la documentación, sin detenerse en ningún expediente en particular, para que el Órgano Colegiado constate que toda la documentación ha sido presentada de manera adecuada.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.9

*Se aprobó la Determinación de las Necesidades del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2026.*

**10. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las modalidades de consulta que deberán realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa a la emisión de convocatorias de concursos de oposición y de evaluación curricular (art. 117 frac. IV y art. 142 del RIPPPA).**

El Presidente del Consejo expone el punto y pide a la Secretaria del Consejo que de una breve explicación.

La Secretaria del Consejo pide que se proyecte en pantalla la documentación, y explica que las modalidades aplican tanto para convocatorias de Concursos de Oposición como para convocatorias de Concursos de Evaluación Curricular. Menciona que estos lineamientos son acuerdos que deben ser aprobados por el

Consejo Divisional, y que en ellos se establece que la persona titular de las Jefaturas de Departamento, previo a la publicación de cualquier convocatoria, ya sea de Concurso de Oposición o de Evaluación Curricular, debe llevar a cabo un procedimiento de consulta.

Indica que, en ambos casos, la consulta debe realizarse en días hábiles y ofrecer un periodo suficiente: en el caso de los Concursos de Oposición, un mínimo de 5 días hábiles; y en el caso de los Concursos de Evaluación Curricular, un mínimo de 3 días hábiles. Además, precisa que se debe garantizar que el medio de consulta sea accesible para todo el personal académico.

Menciona que la documentación correspondiente está disponible para su consulta y que este acuerdo se propone para que el Consejo Divisional lo apruebe, a fin de que se aplique de manera previa a la publicación de convocatorias en los Departamentos.

El Presidente del Consejo menciona que los mecanismos de consulta son importantes dentro de nuestra vida universitaria y permiten el expresarse como Académicos ante las autoridades. Sin embargo, como en toda organización, las personas titulares de las Jefaturas son las que toman las determinaciones finales, y están obligadas a escuchar, y con base a esa a esas argumentaciones, tomar las mejores decisiones para nuestra universidad.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.10

*Se aprobaron las modalidades de consulta que deberán realizar las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, previa a la emisión de convocatorias de concursos de oposición y de evaluación curricular, para el año 2026.*

**11. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de un grupo de profesores titulares de la Unidad, para solicitar al Colegio Académico el nombramiento del Dr. Mario Alberto Romero Romo, del Departamento de Materiales, como Profesor Distinguido (art. 233, 247 y 248 del RIPPA\*).**

El Presidente del Consejo informa que la Dra. Maria Guadalupe Montes de Oca hará una presentación correspondiente a este punto, sin embargo, no se encuentra presente. Por tal motivo solicita un receso de 15 minutos, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Inicia el receso: 13:09 hrs.

Termina el receso: 13:24 hrs.

El Presidente del Consejo menciona que es importante saber mediante el grupo proponente, el porqué es académicamente relevante que se otorgue el nombramiento al Dr. Mario Alberto Romero Romo.

El Presidente del Consejo solicita el uso de la palabra para la Dra. Maria Guadalupe Montes de Oca, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

Asimismo, pide a la Dra. Maria Guadalupe Montes de Oca que dé una breve exposición de lo antes mencionado.

La Dra. Maria Guadalupe Montes de Oca agradece el uso de la voz, y menciona que el Dr. Mario Alberto Romero Romo nació en la Ciudad de México el 19 de enero de 1947. Proveniente de una familia trabajadora asentada en la colonia Santa María la Ribera. En el ámbito académico, el Dr. Romero obtiene la Licenciatura en Ingeniería Química Metalúrgica por la Facultad de Química de la UNAM en 1970. Posteriormente forma parte del programa piloto de especialización en Metalurgia y Materiales (1971–1972), iniciativa pionera en la formación de especialistas en México. En 1976 obtiene el grado de Philosophy Doctor (PhD) por la University of Liverpool, en el Reino Unido, donde además se desempeña hasta 1982 como Senior Research Assistant bajo la dirección del reconocido Profesor Bell.

En 1983 se incorpora a la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, al Área de Ciencia de Materiales del Departamento de Materiales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Como Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (1997–2000), impulsa y logra la aprobación de los Programas de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales, en niveles de Maestría y Doctorado, elevando significativamente el perfil académico y de investigación de la División. Su participación es fundamental en el diseño de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, estableciendo bases curriculares sólidas para la formación de nuevas generaciones de investigadores.

Su gestión también se distingue por la modernización de la infraestructura universitaria, y contribuye al diseño de las instalaciones del Área de Ingeniería de los Materiales, del edificio P, y es fundador del Laboratorio Interdisciplinario de Electroquímica e Ingeniería de los Materiales, un espacio esencial para la investigación aplicada.

El impacto del Dr. Romero se refleja con claridad en la formación de recursos humanos, ya que ha dirigido 58 tesis, 10 de Doctorado, 11 de Maestría y 37 de Licenciatura— además de 35 servicios sociales. Más del 50% de sus egresados de Doctorado pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, desde nivel Candidato, hasta Nivel III. Sus estudiantes han fundado grupos de investigación en diversas instituciones del país, extendiendo su influencia académica a universidades como la UANL, UAEMéx, UAEH, CIMAV, Cinvestav y la propia UAM.

Su trayectoria científica es igualmente notable, ya que ha contribuido de manera decisiva al desarrollo de la Ingeniería de superficies, la corrosión, la electrodeposición, la caracterización de materiales y la electroquímica. Cuenta con 364 publicaciones, citadas 6653 veces, cifras que evidencian la magnitud e impacto internacional de su trabajo. Ha sido conferencista distinguido en

numerosos Congresos nacionales e internacionales y ha participado activamente en su organización.

Se le ha reconocido con múltiples distinciones:

- Premio a la Investigación de la UAM en 2007 y 2009.
- Premio Nacional de Electroquímica en 2018, otorgado por la Sociedad Mexicana de Electroquímica.
- Nombramiento como Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), máxima distinción de la SECIHTI.

En el plano humano, quienes han trabajado con él lo describen como un mentor cercano, íntegro y profundamente comprometido. Inspira a sus estudiantes no solo a ser profesionales competentes, sino personas íntegras y responsables. Su capacidad para acompañar, orientar y formar carácter lo ha convertido en un referente moral y académico dentro de la comunidad universitaria.

En síntesis, el Dr. Mario Alberto Romero Romo es una figura de enorme relevancia para la UAM y para la ciencia de materiales en México. Su labor en docencia, investigación, gestión académica y formación de nuevas generaciones ha dejado una huella profunda en nuestra institución.

La Dra. Midori Landa Castro comenta que el Dr. Mario Alberto Romero Romo destaca no solo por cumplir de manera sobresaliente con todos los criterios institucionales establecidos, sino por superarlos de forma consistente a lo largo de toda su trayectoria académica, su labor docente, su productividad científica y su compromiso con la formación integral del estudiantado, tal como se observa en lo señalado por la Dra. María Guadalupe Montes de Oca, sobre la formación de estudiantes de Posgrado, que ya forman parte del SNII.

Todo ello refleja un nivel de excelencia muy significativo, y que el profesor demuestra un liderazgo ejemplar y un profundo sentido de responsabilidad. Asimismo, por su calidad constante y la trascendencia de sus contribuciones en docencia, investigación y en la vida académica, reúne plenamente los méritos para ser reconocido como profesor distinguido. Asimismo, manifiesta el apoyo a esta propuesta.

El Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina considera que el Dr. Mario Alberto Romero Romo reúne todos los elementos necesarios para ser postulado como Profesor Distinguido y se añade que cuenta con su apoyo.

El Presidente del Consejo menciona que las personas que conforman la Comunidad Universitaria son quienes dan vida a la universidad, y que hay personas cuya trayectoria sirve de ejemplo y de experiencia para las demás, y que, sin duda, el Dr. Mario Alberto Romero Romo cuenta con una amplia experiencia. Añade que los indicadores académicos del Dr. Mario Alberto Romero Romo son contundentes, dignos de reconocimiento y motivo de orgullo para la División.

Comenta que tener en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería Azcapotzalco a un profesor emérito es de gran valía y algo que debe reconocerse. Asimismo, añade que a lo largo de casi 30 años, ha podido observar su trayectoria, la cual considera que debe ser reconocida mediante la distinción de profesor distinguido. Expresa que este reconocimiento es completamente merecido y que resulta afortunado poder promover a varias personas para este nombramiento.

Finalmente, comenta que después de votar, se presentará la propuesta ante el Rector General, quien será la persona que decida si la turna al Colegio Académico. Menciona que el Reglamento establece que se requieren dos terceras partes de los votos de las personas presentes, incluidas aquellas conectadas en línea, por lo que pide a la Secretaria del Consejo que pase lista de asistencia nuevamente.

La Secretaria del Consejo procede a hacerlo.

**Dr. Rafael Escarela Pérez: P**

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

**Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón: P**

Jefe del Departamento de Electrónica.

**Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina: P**

Jefe del Departamento de Energía.

**Dra. Midori Landa Castro: P**

Encargada del Departamento de Materiales.

**Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez: P**

Jefe del Departamento de Sistemas.

**Dr. Alejandro Ramírez Rojas: P**

Dra. Marisol Espinoza Castañeda.

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas.

**Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce: P**

Mtro. Mario Alberto Lagos Acosta

Representante propietario del personal académico del Departamento de Electrónica.

**Dr. Héctor Fernando Puebla Núñez: P**

Dr. Irvin López García

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía.

**Ing. Luis Fernando Casales Hernández: P**

Mtro. Oscar Isidro Monter Espinosa

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dr. Román Anselmo Mora Gutiérrez: P**

Dr. José Alejandro Reyes Ortiz

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas.

**VACANTE**

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química.

**C. Diego Escobar Reyes: P**

Representante propietario del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.

**C. Ingrid Jessica Diaz Arias: P**

C. Juan Emiliano Martinez Romo

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

**C. Luis Antonio Nuñez Tenquedo: P**

C. Debanhi Yaretzi Garcia Alonso

Representante propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Eléctrica, Física y Metalúrgica.

**VACANTE**

Representante propietario y suplente del alumnado de los Posgrados.

El Presidente del Consejo menciona que para aprobar el punto, se deben contar con 9 votos de 14 miembros que se encuentran en sesión.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber más comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por mayoría.

*Acuerdos:*

747.11

*Se resolvió, por 12 votos a favor y 2 abstenciones (con la presencia de 14 miembros), solicitar al Rector General que proponga ante el Colegio Académico la candidatura del Dr. Mario Alberto Romero Romo, del Departamento de Materiales, para que se le otorgue el nombramiento de Profesor Distinguido.*

## **12. Información que presenta el Director de División acerca de la renuncia del Dr. Luciano Roberto Fernández Sola a la Jefatura del Departamento de Materiales.**

El Presidente del Consejo expone el punto e informa que el Dr. Luciano Roberto Fernández Sola ha asumido una Coordinación en Rectoría General y, por este motivo, decidió presentar su renuncia como Jefe de Departamento. Menciona que existe un oficio enviado a este Órgano Colegiado, el cual se muestra en pantalla.

Asimismo, extiende una felicitación al Dr. Luciano Roberto Fernández Sola por su designación, expresando que considera que realizará un excelente papel y que su presencia en Rectoría General representará un beneficio tanto para la Unidad como para la División.

*Acuerdos:*

747.12

*Se dio por recibida la información que presentó el Director de División acerca de la renuncia del Dr. Luciano Roberto Fernández Sola a la Jefatura del Departamento de Materiales.*

## **13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en las maestrías en Ciencias e Ingeniería de Materiales, Optimización y en el Doctorado en Ciencias e Ingeniería para el proceso de admisión 26-I (art. 11 del RES\*).**

El Presidente del Consejo expone el punto y menciona que al haber presentado la información correspondiente en un punto pasado, por la Dra. Sandra Loera Serna, no habría mayor explicación al respecto.

El Presidente del Consejo invita a que se comente el punto, al no haber comentarios, lo somete a votación. Se aprueba por unanimidad.

*Acuerdos:*

747.13

*Se aprobó la modificación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Maestría en Ciencias e Ingeniería de Materiales, en la Maestría en Optimización y en el Doctorado en Ciencias e Ingeniería de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el proceso de admisión 2026-I.*

*Cupo asignado para el trimestre 26-I:*

<b>Posgrado</b>	<b>Cupo</b>
Maestría en Ciencias e Ingeniería de Materiales	10
Maestría en Optimización	10
Doctorado en Ciencias e Ingeniería	2

## 14. Asuntos generales.

Se recibió un oficio de la Dra. Alejandra Mayela Flores Enríquez, informando su renuncia al Comité de Estudios del Tronco Inter y Multidisciplinar a partir del 21 de octubre de 2025.

Se recibió un oficio del Jefe de Departamento de Sistemas, Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez, informando la incorporación del Dr. Domingo Rodríguez Benavides (34327) al proyecto de investigación “Programas y proyectos para acelerar la electromovilidad” (SI001-24) a partir del 12 de noviembre de 2025. Esta incorporación se realiza a decisión del responsable del proyecto.

El Presidente del Consejo comenta que en próximas fechas, en una sesión del Consejo Académico, se discutirá la armonización del Plan y Programas de Estudios de Inteligencia Artificial, así como la aprobación de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, un programa que estaría alojado en cuatro unidades de la universidad, y menciona que lo que se está haciendo en la División es muy relevante, especialmente al cerrar el año, siendo este el último Consejo Divisional del periodo.

Expone la importancia de la transformación de Áreas de Investigación en Áreas Académicas, así como las Propuestas de Modificación a Planes y Programas de Estudio que ya están muy avanzadas y próximamente serán discutidas.

Finalmente, desea a todas y todos los integrantes del Órgano Colegiado felices vacaciones, una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

El Presidente del Consejo agradece a los presentes y da por concluida la sesión a las 13:52 horas.

\*

*LO: Ley Orgánica*

*RA: Reglamento de Alumnos*

*RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico*

*RES: Reglamento de Estudios Superiores*

*RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos*

*RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico*

*RO: Reglamento Orgánico*

*RREAE: Reglamento de Revalidación, establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana*

*RSS: Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura*

Acta aprobada en la Sesión 748 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 09 de febrero de 2026.

---

Dr. Rafael Escarela Pérez  
P r e s i d e n t e

---

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras  
S e c r e t a r i a